



Implementación de Reforma Procesal Laboral facilita acuerdo total para resolver conflicto laboral

El pasado 8 de febrero, se dio la firma del primer acuerdo conciliatorio por un Conflicto Colectivo de Carácter Económico- Social en el marco de la implementación de la Reforma Procesal Laboral, vigente desde el pasado 25 de julio de 2017.

En la conciliación celebrada entre una agrupación de delegados de los trabajadores que representan a choferes cobradores y la empresa EMPRESARIOS GUAPILEÑOS S.A, se llegó a un exitoso acuerdo total en todos los puntos planteados dentro del pliego de peticiones presentado en esta sede ministerial.

“Nos complace informar a la ciudadanía que, gracias a la Ley de Reforma Procesal Laboral, que estrenamos con

este acuerdo, los procesos de negociación y conciliación se hacen más expeditos y hoy vemos un resultado positivo al llegar a un acuerdo total de todos los puntos negociados y sin necesidad de manifestaciones, huelgas de trabajadores o largos procesos judiciales”, destacó la viceministra de Trabajo, del Área Laboral, Nancy Marín Espinoza.

Las representaciones de los trabajadores y la empresa se manifestaron satisfechas de los acuerdos alcanzados,



Fotografía ilustrativa, no corresponde a la conciliación referida en la nota.

gracias al diálogo, la negociación y la intervención facilitadora del Tribunal de Conciliación, integrado por una funcionaria de la Unidad RAC de San José del Ministerio de Trabajo, un conciliador propuesto por la parte trabajadora y un conciliador propuesto por la parte patronal.

EN ESTA
EDICIÓN

Fundación Omar Dengo gradúa segunda generación de jóvenes participantes del programa Empléate Inclusivo. [Leer](#) ▶

Dirección de Asuntos Laborales inaugura nueva sede. [Leer](#) ▶

Acuerdo tripartito facilitará la transición de la economía informal hacia la economía formal en Costa Rica. [Leer](#) ▶

Convenios con Registro Civil e INS facilitará trámites en el MTSS. [Leer](#) ▶

Fundación Omar Dengo gradúa segunda generación de jóvenes participantes del programa Empléate Inclusivo

Gracias a la capacitación recibida en la Fundación Omar Dengo un grupo de 14 jóvenes con discapacidades cognitivas podrán incorporarse al mercado laboral.

A través del programa "Empléate Inclusivo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), estas personas estarán en capacidad de ocupar puestos que requieran utilizar un procesador de textos, elaborar hojas de cálculo y bases de datos, así como realizar exposiciones efectivas y atender clientes.

Este grupo recibió una capacitación de ocho meses, donde además de aprender sobre tecnologías de la información, desarrollaron habilidades blandas mediante actividades lúdicas, tales como autoconfianza, seguridad, independencia, cumplimiento de tareas y horarios; trabajo en equipo, comunicación asertiva y responsabilidad, entre otras.

La iniciativa es una alianza público-privada entre la Fundación y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que ofrece a las personas con discapacidad con un rango de edad entre los 17 a 35 años, que no estudian ni trabajan, formación para que

puedan insertarse en el mercado laboral.

El programa también contacta con distintas empresas

y refiere los perfiles de salida de los estudiantes para que sean llamados a entrevista en el momento en que requieran sus servicios.

Hasta el momento, esta alianza ha conseguido graduar a dos grupos de jóvenes, en la primera participaron 26 y ahora con 14 se tiene un total de 40 personas capacitadas.

Datos de 2016 revelan que el programa ha formado a 555 jóvenes y de estos 234 han conseguido empleo.

Tradicionalmente esta población presenta una tasa de desempleo muy alta, que ronda el 63%.



Dirección de Asuntos Laborales inaugura nuevas oficinas

La Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social inauguró sus nuevas oficinas el 8 de febrero de este año.

La nueva sede de esta dirección, en San José, permitirá hacer frente, con las condiciones más adecuadas, a las nuevas

funciones que la Reforma Procesal Laboral le confiere el MTSS.

La nueva sede cuenta con oficinas de conciliación y arbitraje acordes con los requerimientos técnicos y espaciales que estos procesos de diálogo exigen.



Acuerdo tripartito facilitará la transición de la economía informal hacia la economía formal en Costa Rica

El 20 de febrero anterior, los representantes de los sectores sociales en la Mesa de Diálogo que aborda el tema de la informalidad en el mercado de trabajo, firmaron el acuerdo de implementación de la Estrategia Integral de Transición a la Economía Formal en Costa Rica que tiene como objetivo facilitar la transición de las personas trabajadoras y las unidades económicas de la economía informal a la economía formal.

La estrategia plantea como meta que para el año 2025, el porcentaje de la población ocupada con empleo informal sea un 10% menor al promedio del quinquenio 2012-2016 que fue de 42.6%. Esto es, bajar la informalidad a un 32%. El fundamento de la estrategia es la Recomendación N° 204 de la OIT y sus 12 principios rectores. Además, integra cuatro principios fundamentales: Diálogo Social Tripartito, Trabajo Decente, Enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género, no discriminación e inclusión.

El acto contó con la participación del Presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera, quien además firmó el acuerdo en calidad de testigo de honor.

“Esta estrategia es producto de un proceso de construcción tripartita a través del diálogo social y se concreta con el acuerdo firmado por los representantes de los sectores de trabajadores, empleadores y Gobierno quienes consensuaron esta estrategia para promover la creación, preservación y sustentabilidad de empresas y de empleos decentes en la economía formal. Esta ha sido la dinámica que

hemos impulsado para seguir fortaleciendo las mejores condiciones para la población trabajadora y reforzar la paz social de Costa Rica”, manifestó el Mandatario Solís Rivera.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Alfredo Hasbun Camacho, destacó la importancia del diálogo social en la construcción de soluciones integrales respecto de problemáticas nacionales, al tiempo que reconoció que “este proceso es de suma importancia ya que el tema de la informalidad es algo que debemos atacar como prioridad estatal y la mejor manera de hacerlo es mediante acuerdos entre el Gobierno y los sectores sociales, a través de procesos de diálogo”

La Organización Internacional del Trabajo, OIT, fue un dinamizador fundamental en este proceso, iniciado en octubre de 2016, como acompañamiento técnico.

La estrategia firmada girará en torno a cuatro ejes fundamentales de intervención en este proceso:

Formación Técnica Profesional a través del mejoramiento de la oferta y los servicios de formación para el trabajo dirigidos a las personas afectadas por la informalidad. Para ello, se propone crear un Sistema Nacional de Prospección de Empleo, así como también el establecimiento de mecanismos para garantizar la permanencia y el éxito educativo de quienes participan en la formación técnica.



Protección Social, que pretende aumentar el nivel de aseguramiento de los grupos vulnerables prioritarios a través de la creación de modelos solidarios y de escala paulatina para las microempresas en informalidad y el aumento del tutelaje de los derechos laborales en las unidades económicas de las ramas de actividad con mayor grado de informalidad.

Facilitación de Trámites, que busca reducir los obstáculos para la formalización de las unidades económicas y el empleo, a nivel nacional y municipal, mediante un mejor acceso a servicios, eliminación de trámites innecesarios, para lo que se proponen, entre otras medidas, la creación e implementación de una Política Nacional de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites y la ampliación de municipios que implementan el modelo de ventanilla única, con el fin de promover la regularización y la formalización de las personas trabajadoras, empresas y unidades económicas existentes y en proceso de creación.

Simplificación Tributaria, que facilitará el acceso de las personas trabajadoras, empresas y unidades económicas de la economía informal al sistema tributario, mediante la generación de mecanismos y regímenes adecuados a sus actividades, la promoción de información y la educación tributaria, así como la implementación de planes piloto que incluyan incentivos para la formalización.

[Ver Video explicativo del proceso](#)

[Descargar documento de acuerdo](#)

Convenios con Registro Civil e INS facilitará trámites en el MTSS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social firmó, durante el cierre del año anterior y el inicio del 2018 dos convenios con el Registro Nacional y El Instituto Nacional de Seguros para facilitar los trámites de las personas usuarias de los servicios del MTSS.

Convenio firmado con la Junta Administrativa del Registro Nacional, permite el suministro y uso a través del Portal Digital de los servicios derivados de la base datos que brinda el Registro Nacional.

Con esta autorización de uso, el MTSS tendrá acceso a la emisión de certificaciones digitales de aquella persona física o jurídica que ha sido prevenida administrativa y/o acusada ante la autoridad judicial, por infracción a las leyes de trabajo y previsión social, a efecto que los procesos que sean comisionados tanto en la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, como de terceros, según el ordinal 679 del Código de Trabajo, sean tramitados de manera eficiente y eficaz.

Las certificaciones que podrán ser consultadas por el MTSS son en bienes muebles (gravámenes a favor de una persona, histórico de propietarios, literal de bienes muebles); bienes inmuebles (histórico de propietarios, literal de inmuebles e índice de persona) y sociedades mercantiles (afectación, cédula jurídica, histórico de movimientos, literal de personas jurídicas, personería jurídica, poderes).

El convenio fue firmado el 8 de diciembre de 2017 por la Ministra de Justicia y Paz y Presidenta de la Junta de Administración del Registro Nacional, Cecilia Sánchez Romero y la Ministra a.i de Trabajo y Seguridad Social, Nancy Marín Espinoza.

Convenio MTSS-INS

El convenio con el INS, firmado el 8 de enero de 2018, con el Presidente Ejecutivo Elian Villegas, tiene por objeto regular el intercambio de información trascendental para la ejecución de las competencias y responsabilidades de cada institución, entre las que se menciona:

- 1) Datos sobre patronos que no cumplan los deberes legales de aseguramiento de sus trabajadores con la Caja Costarricense de Seguro Social y el INS, de acuerdo con las normas vigentes
- 2) Datos sobre patronos que no reportan al INS, a la Caja Costarricense de Seguro Social o a cualesquiera otras instituciones públicas, el salario real (incluyendo salario en especie, dietas, comisiones y cualquier otro rubro que sea considerado por la normativa como salario) de sus trabajadores.
- 3) Planillas de aseguramiento reportadas por los patronos en el seguro de riesgos del trabajo.
- 4) Datos generales de las pólizas de riesgos del trabajo, tales como, pero no limitados, a número de póliza, fechas de inicio de vigencia y vencimiento, actividad reportada, monto asegurado en las pólizas, etcétera
- 5) Información sobre la siniestralidad en la póliza de riesgos del trabajo
- 6) Información sobre las denuncias presentadas ante el MTSS por los trabajadores, y sobre las inspecciones oficiosas realizadas por el MTSS, por incumplimiento del patrono del deber de aseguramiento contra riesgos del trabajo.

Ministro de Trabajo juramenta a miembros de Consejo Nacional de Salarios

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Alfredo Hasbun Camacho y el viceministro de Trabajo, Juan Alfaro López, juramentaron, el 7 de febrero anterior, a los miembros del Consejo Nacional de Salarios por un periodo de 4 años. La conformación del CNS quedó de la siguiente manera:

Sector Empleador

Martín Calderón Chaves
Rodrigo Antonio Grijalba Mata
Marco Durante Calvo
Frank Cerdas Núñez, suplente

Sector de los Trabajadores

Dennis Cabezas Badilla,
María Elena Rodríguez Samuels
Edgar Morales Quesada
Albania Céspedes Soto, suplente

Sector Estatal

Zulema Vargas Picado
Luis G. Fernández Valverde
Gilda Odette González Picado
Juan D. Trejos Solorzano, suplente.

